

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0223/2025 I P.O.
UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E

El suscrito, Diputado. **Arturo Zubia Fernández**, en mi carácter de diputado a la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, 174, fracción I y 175 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar la siguiente **Proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Comisión Nacional del Agua para que coordine las acciones necesarias para el mantenimiento integral del Río Conchos**, esto de conformidad a la siguiente:

Exposición de motivos

El Río Conchos constituye la principal corriente de agua superficial en el estado de Chihuahua, siendo un recurso estratégico no solo para el abastecimiento de agua potable y las actividades agropecuarias, sino también para el equilibrio ambiental y el cumplimiento de compromisos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

internacionales derivados del Tratado de Aguas de 1944 entre México y Estados Unidos.

De conformidad con dicho tratado, parte del caudal que fluye por el Río Conchos está destinado a integrarse al sistema hídrico internacional mediante su aportación al Río Bravo. Sin embargo, el deterioro físico del cauce, por azolvamiento, sedimentación, invasión de márgenes y pérdida de sección hidráulica ha ocasionado que, aun cuando exista disponibilidad de agua en ciertos tramos, el flujo no alcance a llegar en la cantidad y calidad necesarias a los puntos de entrega establecidos en el tratado. Esto representa no solo un problema ambiental y de abastecimiento, sino también un riesgo de incumplimiento técnico con repercusiones diplomáticas para el Estado mexicano.

Actualmente, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y organismos de monitoreo hidrológico han reportado que el nivel del Río Conchos se encuentra en su punto más bajo de las últimas décadas. Esta situación, aunque preocupante por la escasez, también ofrece una ventana de oportunidad técnica para ejecutar trabajos de mantenimiento y rehabilitación integral del cauce que, en condiciones normales, serían más costosos y complejos de realizar.



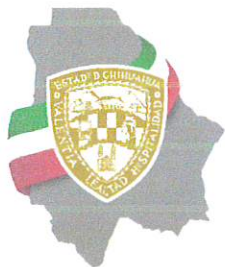
**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

La baja en los niveles de agua permite el acceso a zonas normalmente sumergidas, lo que facilita acciones de mantenimiento como desazolve y limpieza del lecho para recuperar la capacidad de conducción, retiro de sedimentos, basura y material arrastrado que obstruyen el flujo natural, reparación y protección de bordos y taludes para prevenir erosiones, delimitación y señalización precisa de la zona federal del río, con base en mediciones georreferenciadas, para evitar asentamientos irregulares e invasiones.

Adicionalmente, se ha señalado la necesidad de revisar las concesiones de agua ligadas a la presa y la revisión de las concesiones de agua, donde actualmente se sustrae a lo largo del río conchos, así mismo, revisar las múltiples represas que últimamente le han hecho al río. Sin estos mecanismos, se carece de control sobre el volumen realmente utilizado, lo que plantea riesgos para el abastecimiento local.

El mantenimiento oportuno del Río Conchos contribuirá a mejorar la eficiencia del flujo hidráulico y garantizar que el agua llegue a sus destinos naturales, prevenir riesgos de inundación en temporada de avenidas extraordinarias, conservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos asociados, de igual manera, facilitar el cumplimiento de los compromisos internacionales del Tratado de Aguas de 1944.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

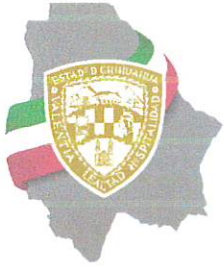
Por razón del deterioro del caudal, el municipio de Camargo no recibe la cantidad de agua necesaria para hacer frente a las necesidades y consumo doméstico, el agua simplemente no fluye por su cauce natural debido a los obstáculos que por la falta de mantenimiento e intervención se han ido presentando.

Cabe destacar que la CONAGUA es la autoridad federal competente para ejecutar este tipo de acciones, según lo que dispone el artículo 27 párrafo quinto de la Constitución Federal, así como el artículo cuarto y noveno de la Ley de Aguas Nacionales. Las condiciones actuales exigen una respuesta inmediata y coordinada que priorice este cauce por su relevancia estratégica y ambiental.

Por lo anterior, y considerando la urgencia de actuar antes de la temporada de lluvias, se propone el presente Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional del Agua a que disponga y coordine las acciones necesarias para el mantenimiento integral del Río Conchos, me permito someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua



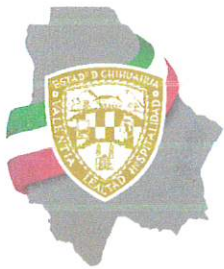
**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

(CONAGUA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a que, en el ámbito de sus atribuciones legales, realice de manera urgente e integral las acciones de limpieza, desazolve, delimitación y rehabilitación en el Río Conchos.

ARTICULO SEGUNDO - La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a que, en el ámbito de sus atribuciones legales, realice una revisión de los usuarios que actualmente tienen bombas y/o concesiones en funcionamiento en el Río Conchos y se rinda un informe de ello ante la Comisión de Agua del Congreso del Estado de Chihuahua.

ARTICULO TERCERO. - La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a que, en el ámbito de sus atribuciones legales, con base a la revisión referida en el artículo anterior, aplique las sanciones correspondientes a quienes cometan las faltas enunciadas en la fracción VIII del Artículo 119 de la Ley de aguas Nacionales.

ARTICULO CUARTO. - La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

(CONAGUA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a que, en el ámbito de sus atribuciones legales, cumpla con la dotación de agua que se le debe proporcionar al municipio de Camargo para abastecer el uso doméstico.

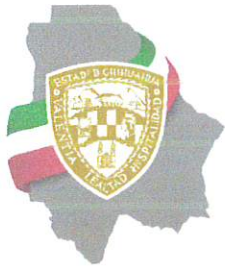
ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el recinto oficial de este H. Congreso del Estado, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIP. ARTURO ZUBÍA FERNÁNDEZ

**EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN
NACIONAL**



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

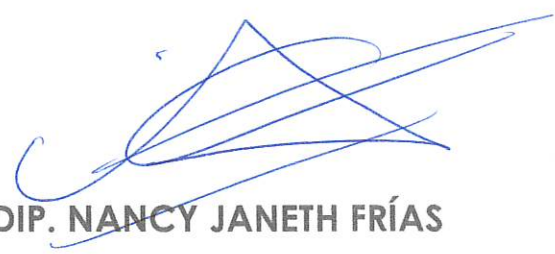

DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ
MADRID

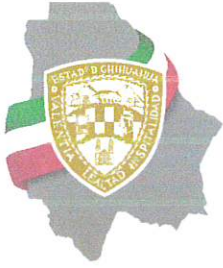

DIP. SÁUL MIRELES CORRAL


DIP. CARLA YAMILETH RIVAS
MARTINEZ


DIP. EDNA XÓCHITL
CONTRERAS HERRERA.


DIP. JOCELINE VEGA VARGAS


DIP. NANCY JANETH FRÍAS
FRÍAS



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. JORGE CARLOS SOTO
PRIETO

DIP. ROBERTO MARCELINO
CARREÓN HUITRÓN

DIP. CARLOS ALFREDO OLSON
SAN VICENTE

DIP. YESENIA GUADALUPE
REYES CALZADÍAS

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA.

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE: **Proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Comisión Nacional del Agua para que coordine las acciones necesarias para el mantenimiento integral del Río Conchos**